ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales.	X		CONTRATISTA – Se transfiere el riesgo
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado		X	
	Mala calidad de bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Daños a terceros		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	

	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

1. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

- Incumplimiento del contratista (R1)
- Mala calidad del Bien (R2)
- Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato. (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO				
IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja,	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente

		intrascendente	aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	pero aun así permite la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**		**(R2)3, (R3) 3**	**(R1) 4**	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**				
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**				

2. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo

Mala calidad de los bienes (R2)	Riesgo Bajo
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato. (R3)	Riesgo Bajo

3. PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**	**2**	**3**
CLASE	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Selección
TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (R1)	Mala calidad del bien (R2)	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato, la no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, retiro de la oferta (R3)
CONSECUENCIA	Incumplimiento en la entrega del suministro y/o no se suministra con las especificaciones técnicas requeridas.	Deficiencia en los productos suministrado sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de	Rechazo de las ofertas y/o declaratoria de deserta del proceso

			condiciones	
PROBABILIDAD		1	3	2
IMPACTO		3	3	2
CALIFICACION TOTAL		**4**	**6**	**2**
PRIORIDAD		2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista.	Contratista	Contratista.
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de pólizas al contratista	Solicitud de garantías	Solicitud de garantías.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	**3**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia	Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia	Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	hasta la suscripción del contrato y/o Carta de aceptación.
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Revisión de documentos previos
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y y un (1) año más

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretaria de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Proyectó: Lina Toro Ibargüen
Profesional Contratado
Secretaria Gobierno, Seguridad y Convivencia